

Convocatoria 1: Selección Agencias

Convocatoria de Concurso de selección de las agencias de promoción para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la Promoción de las Marcas de Calidad de la UE 2023-2024-2025

La Unión Europea cofinancia programas de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países según lo estipulado en el Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En dicha normativa queda establecido el procedimiento, los productos agrícolas objeto de estos programas y los países en los que se pueden desarrollar los mismos.

Para la definición y ejecución de estos programas, el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas "Jerez-Xérès-Sherry", "Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez" busca la colaboración de una agencia de promoción que trabajará en el desarrollo y ejecución de las actividades de promoción que se incorporen a los programas. Con este fin, se inicia ahora un proceso de selección, convocando a concurso a aquellas agencias con experiencia en la promoción de productos agroalimentarios y en la ejecución de proyectos europeos que deseen participar.



Fases del proceso de selección de agencias:

Fase de Selección de agencias: en una primera fase, se solicita que las agencias que deseen participar remitan su solicitud de participación en este concurso en el formato que se indica en la convocatoria, **antes del 10 de marzo de 2022**, por correo electrónico a la dirección: promocion@sherry.org

La agencia debe asegurar que su solicitud se entregue con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.

- En documento adjunto a continuación se encuentran las bases de la convocatoria de selección de agencias y la ficha recomendada para presentar credenciales (Anexo 1 y Anexo 2)
- **El día 11 de marzo de 2022**, el Consejo Regulador, enviarán un Briefing a las agencias seleccionadas donde se recogerá la información técnica relativa a los objetivos del programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

Fase de adjudicación de la agencia seleccionada para la ejecución de los Programas de promoción; las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas el día **28 de marzo de 2022**, por correo electrónico a la siguiente dirección: promocion@sherry.org

La agencia debe asegurar que su solicitud se entregue con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.

El día **30 de marzo de 2022**, el Consejo Regulador confirmará a la agencia seleccionada que ha sido elegida Organismo ejecutor vía e-mail.

Resumen calendario con las fechas claves de las convocatorias:

Fase selección/exclusión	Publicación de la convocatoria del concurso	10 febrero 2022
	Fecha límite de recepción de credenciales y méritos de las agencias	10 marzo 2022
	Resolución de la fase de selección y envío de briefing a las empresas seleccionadas	11 marzo 2022
Fase de adjudicación	Fecha límite de envío de las propuestas por parte de las agencias	28 marzo 2022
	Comunicación de la adjudicación al organismo de ejecución seleccionado	30 marzo 2022

BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE AGENCIAS DE PROMOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA EUROPEO DE PROMOCIÓN DE MARCAS DE CALIDAD EN EL MERCADO INTERIOR:

Mediante el presente documento se da publicidad a la convocatoria para la selección de las agencias de promoción que puedan acceder a la fase definitiva de adjudicación de agencias para la ejecución de un Programa de Promoción que el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas "Jerez-Xérès-Sherry", "Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez" tiene previsto desarrollar prioritariamente en el mercado español y holandés en el periodo 2023-2025.

Los alimentos de calidad diferenciada, que representa este Consejo Regulador, son aquellos productos que están protegidos por una normativa de la UE que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de los productos. Los productos que están protegidos por la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) son aquellos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos y cuya producción, transformación y elaboración se realiza siempre en esa zona geográfica delimitada de la que toman el nombre.

Estas marcas de calidad con D. O. P. se plantean promocionar el sello de calidad garantizada en el mercado europeo de España y Holanda, y posiblemente, durante el periodo 2023-2025, amparo de lo establecido en el Reglamento UE 1144/2014 de 22 de octubre de 2014 sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

Los objetivos generales de las acciones de información y promoción de este programa en conformidad con el Reglamento (UE) nº 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, son:

- 1- Reforzar la competitividad del sector agrícola de la Unión y por tanto el consumo de los productos agroalimentarios de la Unión registrados en virtud de un régimen de calidad de la Unión, en este caso, el régimen de calidad de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas
- 2- Incrementar el conocimiento y el reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, a saber:
 - (a) regímenes de calidad: denominación de origen protegida (DOP), indicación geográfica protegida (IGP), especialidad tradicional garantizada (ETG) y expresiones de calidad facultativas;
 - (b) el símbolo gráfico de los productos agrícolas de calidad específicos de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Como objetivo específico: Los programas de información y promoción sobre los regímenes de calidad de la Unión deben ser una prioridad clave en el mercado interior, ya que ofrecen a los consumidores garantías sobre la calidad y las características del producto o del proceso de producción utilizado, aportan valor añadido a los productos de que se trate y aumentan sus oportunidades de mercado.

Uno de los resultados esperados es aumentar los niveles de reconocimiento del logotipo asociado a los regímenes de calidad de la Unión por parte de los consumidores

Europeos y aumentar los conocimientos sobre la información que los regímenes de calidad pretenden proporcionar. Según el Eurobarómetro especial (n.º 504), solo el 14 % de los consumidores europeos reconocen los logotipos de productos amparados por una denominación de origen protegida (DOP), el 20 % reconocen una indicación geográfica protegida (IGP), y el 14 % reconocen una especialidad tradicional garantizada, que son los principales regímenes de calidad de la Unión.

El impacto final esperado consiste en aumentar el conocimiento del programa de calidad de la Unión y mejorar la competitividad y el consumo de los productos de registrados en virtud de un régimen de calidad de la Unión, mejorar su visibilidad e incrementar su cuota de mercado.

3- Mejorar la visibilidad de dichos productos

4- Incrementar su cuota de mercado

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de este concurso es la selección de las agencias de promoción que deseen participar en el proceso de adjudicación definitivo de agencias encargadas de la elaboración y puesta en marcha del Programa de acciones de promoción en el **Mercado interior, España y Holanda, y durante el periodo 2023-2024-2025.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder pasar a la **siguiente fase de adjudicación** las empresas candidatas serán evaluadas en función de los siguientes criterios que tienen carácter excluyente:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones laborales y tributarias
- Declaración de No existencia de conflicto de interés de carácter personal, profesional o social.
- Capacidad técnica: recursos técnicos y humanos.
- Una declaración jurada de no estar incursos en alguno de los criterios de exclusión del artículo 71 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público
- Una declaración jurada que atestigüe la ausencia de conflicto de intereses con CR Jerez y Manzanilla.
- Capacidad financiera para el desarrollo del programa (importe anual estimado de 1.200.000 euros)

Todas las empresas que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a la siguiente fase de adjudicación. Junto con los datos de contacto, las agencias que deseen acudir al proceso de selección deberán de certificar el cumplimiento de estos criterios y deberán de informar de la experiencia en proyectos europeos y experiencia en proyectos Agroalimentarios además de los recursos técnicos, humanos y financieros disponibles para el desarrollo del programa (se facilitan los modelos de fichas en los anexos 1 y 2)

ORGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección de Agencia estará constituido por el Comité de Marketing del propio Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas "Jerez-Xérès-Sherry", "Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez", como organización proponente para este Programa. Serán ellos, los que valorarán cada una de las solicitudes recibidas y el cumplimiento de los criterios de selección publicados en esta convocatoria.

FECHA LÍMITE FASE SELECCION AGENCIAS

Las propuestas de las agencias deberán ser presentadas en el formato indicado en la siguiente dirección de correo electrónico promocion@sherry.org antes del próximo día 10 de marzo de 2022

El fallo del concurso se comunicará a las agencias el día 11 de marzo de 2022.

El Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas "Jerez-Xérès-Sherry", "Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez" publicará en su web <https://www.sherry.wine/es/vinos-de-jerez> y comunicará a cada agencia participante, el resultado de la fase de selección y la hará pública, del mismo modo, en su web.

Este mismo día se enviará a las agencias seleccionadas un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a la selección del mercado destino y los objetivos del Programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.

Anexo: 1: FICHA DE SELECCIÓN DE AGENCIAS

Para la ejecución de un Programa de Promoción de Sellos de Calidad de la UE en el mercado interior-

Datos de contacto de la AGENCIA	Nombre
	Dirección
	Persona de Contacto
	Teléfono
	E-Mail
	Página web
Medios humanos y materiales	

(*) Citar en cada apartado como máximo los cinco principales proyectos en los que la agencia haya participado.

(*) Indicar en el modelo de ficha que se adjunta a continuación una ficha de proyecto por página (y con un máximo de 5 proyectos), al menos el título del proyecto, el Organismo para el que se ha trabajado, los países en los que se ha ejecutado la actividad y el presupuesto aproximado del mismo, así como la Administración de la que depende la acción (si fuera el caso)

Anexo 2: FICHA TIPO POR PROYECTO

Desarrollar como máximo cinco principales proyectos.

Título del Proyecto	
Modelo del Proyecto	<ul style="list-style-type: none">✓ Proyecto europeo✓ Proyecto de promoción Agroalimentario✓ Proyecto de promoción Alimentario
Organismo Contratante	
Fecha de ejecución	
Administración de Control	
Productos promocionados	
Presupuesto de ejecución	

Convocatoria 2: Adjudicación

Convocatoria de Concurso de adjudicación de las agencias de promoción para la ejecución de un Programa Europeo Simple para la Promoción de las marcas de calidad de la UE



LICITADOR

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas "Jerez-Xérès-Sherry", "Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez"

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo de esta licitación es designar una agencia para diseñar y ejecutar un Programa Simple para la promoción de las marcas de calidad de la UE.

Programa de Información y Promoción en el mercado interior (España y Holanda)

Este programa, cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutarán con el fin de la información y promoción destinada a fomentar el conocimiento y reconocimiento de los regímenes de calidad de la Unión, tal como se definen en el artículo 5, apartado 4, letras a), b), c) del Reglamento UE N.º 1144/2014

NÚMERO DE CANDIDATOS ACEPTADOS POR PROGRAMA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN

Todas las agencias que cumplan los criterios de selección tendrán la opción de pasar a esta siguiente fase de adjudicación.

PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Tres años (2023-2024-2025)

FECHA Y LUGAR LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/PROPUESTAS

- Las agencias que hayan preparado las propuestas deberán enviarlas con fecha límite que será el 28 de marzo de 2022 en la siguiente dirección electrónica: promocion@sherry.org
- La agencia debe de asegurar que su solicitud se entregue con éxito antes de la fecha de cierre para su aceptación.

CONDICIONES DE LICITACIÓN

1) El fin de este concurso es la solicitud de un programa de promoción con cofinanciación europea.

El plazo previsto por la convocatoria europea implica que no será posible una respuesta firme y definitiva antes de noviembre de 2022. La agencia seleccionada se compromete a mantener la validez de su oferta hasta esa fecha y no será posible firmar un contrato antes de esa fecha.

Si no se garantiza la financiación de la Unión Europea, se declarará nulo el concurso.

2) Este ejercicio de licitación no es remunerado: no se proporciona compensación económica a los solicitantes cuyas ofertas no tengan éxito.

3) Toda información remitida a los solicitantes seleccionados debe ser tratada como estrictamente confidencial y debido a la naturaleza institucional de los datos no pueden ser utilizados para otros clientes.

4) Las propuestas de los solicitantes deben cubrir los siguientes aspectos:

- Análisis de los mercados y estratégico
- Plan de acción detallado por año
- Calendario de implementación de la campaña por año
- Desglose del presupuesto por año en base a una estimación anual de dos millones de euros.
- Kpi's cuantificables sugeridos para cada elemento del Programa

- 5) EL Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas “Jerez-Xérès-Sherry”, “Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda” y “Vinagre de Jerez” enviará a los solicitantes un Briefing donde se recogerá la información técnica relativa a los objetivos del programa para su utilización por parte de las agencias en la elaboración de sus propuestas.
- 6) Una vez que el trabajo creativo del solicitante seleccionado ha sido acordado y pagado, se convierte en propiedad de los licitadores sin limitación de tiempo o lugar, y esto incluye el uso para todos los métodos de comunicación y medios de comunicación.
- 7) Los licitadores se reservan el derecho de utilizar conceptos creativos (imágenes, logotipos, lemas y nombres de dominio) dentro del contexto de sus otras campañas y sin limitación de tiempo.
- 8) La agencia seleccionada deberá firmar un contrato con el licitador.
- 9) Los gastos no podrán efectuarse hasta que se haya firmado un contrato marco entre el licitador y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y un contrato marco entre los licitadores y la agencia adjudicataria.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS SOLICITANTES

1. Una carta de solicitud fechada y firmada que acepta las condiciones de licitación descritas anteriormente.
 - ✓ Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado.
 - ✓ Esta información debería dar al licitador una idea justa de la coincidencia entre sus necesidades y las ofertas de las agencias y la capacidad de las agencias de gestionar una campaña cofinanciada por la Unión Europea tanto a nivel técnico como administrativo.
2. Proyecto técnico y económico.
 - ✓ Este material se deberá entregar digitalizado en un soporte adecuado

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (100 PUNTOS)

Los criterios de adjudicación de la presente convocatoria son los siguientes:

1/Pertinencia (25 puntos):

- Pertinencia de la medida propuesta en relación con los objetivos específicos y generales consignados en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1144/2014, con los fines referidos en el artículo 3 del mismo Reglamento y con las prioridades, objetivos y resultados previstos anunciados en virtud de la prioridad temática correspondiente de la convocatoria.
- Contribución del proyecto de información y promoción propuesto en relación con los objetivos de la ambición climática y medioambiental de la PAC, el Pacto Verde y las estrategias «De la Granja a la Mesa», en particular en lo que se refiere a la sostenibilidad de la producción y el consumo. En cuanto a las propuestas dirigidas al mercado interior, adaptación a los objetivos del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, en particular, fomentar el cambio a una dieta más basada en plantas, con menos carne roja, carne procesada¹⁵ y otros alimentos relacionados con el riesgo de cáncer.
- Calidad y pertinencia del análisis del mercado.
- Coherencia de la estrategia, los objetivos específicos, los grupos destinatarios y los mensajes esenciales de la acción.
- Mensaje de la campaña de la Unión Europea.

2/ Calidad (50 puntos):

- Selección idónea de actividades en relación con el objetivo y la estrategia de la acción; conjunto de herramientas de comunicación adecuado, sinergia entre las actividades.
- Descripción concisa de las actividades y los resultados concretos.
- Calidad de los métodos e indicadores de evaluación propuestos.
- División adecuada del presupuesto en relación con los objetivos y el alcance de las actividades.
- Descripción clara de los costes estimados y de la precisión del presupuesto.
- Coherencia entre los costes estimados y los resultados concretos previstos.
- Organización del proyecto y estructura de la gestión.
- Mecanismos de control interno de la calidad y gestión del riesgo.

3/ Impacto (25 puntos):

- Repercusión del proyecto a escala de la Unión.
- Justificación del nivel general de inversión.

Puntuación máxima: 100 puntos.

Umbral individual por criterio: 15/25, 30/50 y 15/25 puntos.

Umbral total: 60 puntos.

Las propuestas que superen los umbrales individuales Y el umbral global se tendrán en cuenta para recibir financiación, dentro de los límites del presupuesto disponible para la convocatoria. Se rechazarán otras propuestas.

ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El Órgano de Selección de Agencia estará constituido por el Comité de Marketing del propio Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas “Jerez-Xérès-Sherry”, "Manzanilla - Sanlúcar de Barrameda" y “Vinagre de Jerez”, como organización proponente para este Programa. Serán ellos, los que valorarán cada una de las solicitudes recibidas y el cumplimiento de los criterios de selección publicados en esta convocatoria.

Para consultas:

Pilar Zumft

Responsable de Comunicación

promocion@sherry.org

Teléfono 956559319